



ANUNCIO

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de una plaza de Delineante, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/01958 de 09 de agosto, de la Alcaldía:

DECRETO 2023/01958

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2022 (punto 2), se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo C1, correspondientes a las Ofertas de empleo público de los años 2020 a 2022 que, en ejecución de las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, deban proveerse por el sistema concurso de méritos.

Resultando que, la adaptación de las ofertas de empleo público referidas a la Ley 20/2021 se ha llevado a cabo por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 100, de 27 de mayo y mediante Decreto de Alcaldía 2022/01067, el día 25 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 102 el día 31 de mayo, por el procedimiento de concurso de méritos. (Expediente 2023 12 23000085).

La plaza corresponde al proceso de estabilización establecido en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por lo que el procedimiento de selección será el de concurso de méritos, con las especificaciones contenidas en dicha norma.

Considerando que el día 21 de julio de 2023 se publicó la resolución del listado provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 137, páginas 31-32), abriéndose un plazo de diez días hábiles de subsanación de solicitudes, desde el día 24 de julio hasta el 04 de agosto de 2023.

Resultando que una vez expirado el plazo de alegaciones que ha comprendido desde el día 24 de julio de 2023 hasta el 04 de agosto de 2023, ningún aspirante está excluido.

Considerando el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y vista la delegación de competencias efectuada en el Concejal de Personal y Desarrollo Local por Decreto 2023/01577, de 19 de junio, de la Alcaldía,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BE42700U4V5F5R7X6U2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 10/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/08/2023 10:52:54

EXPEDIENTE :: 202312
23000085
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000BE42700U4V5F5R7X6U2





RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Las Gabilas:

ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	Zarza Moreno	Francisco	xxx2207xx
2	Carbonell Montalvo	Olga María	xxx1820xx
3	Gómez Medina	Ana Belén	xxx4191xx
4	Gómez Porcel	Antonio	xxx7295xx
5	Martín Madrid	Francisco Manuel	xxx4737xx

EXCLUIDOS

- NINGUNO

SEGUNDO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente enlace <http://www.lasgabilas.es/portal/transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>.

TERCERO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

**Las Gabilas, documento firmado electrónicamente
EL CONCEJAL DELEGADO (Decreto 2023/01577)
Mariano Delgado Beltrán**

CSV: 07E7000BE42700U4V5F5R7X6U2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000BE42700U4V5F5R7X6U2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIANO DELGADO BELTRÁN-Concejal de Personal y Desarrollo Local - 10/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/08/2023 10:52:54

EXPEDIENTE :: 202312
23000085
Fecha: 08/02/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

